



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Extracto de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Aranda de Duero 2019*

BDNS (Identif.): 455905.

Según acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Aranda de Duero 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Autónomos, micropymes y pequeñas empresas generadores de empleo desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 en el término municipal de Aranda de Duero en los supuestos detallados en las bases de esta convocatoria.

*Segundo. – Objeto:* Convocar concurso público para la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Aranda de Duero, a autónomos, microempresas y pequeñas empresas con domicilio fiscal, social y/o centro de trabajo en Aranda de Duero, estableciendo estas ayudas incentivadoras a la contratación para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 50.000 euros. Estas ayudas por la formalización de cada contrato, y hasta un máximo de tres, se establecerán dependiendo de las condiciones de la relación contractual indicadas en las bases de la presente convocatoria.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Promoción, Turismo e Innovación o la Sede Electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 10 de agosto de 2019, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

*Quinto. – Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2019.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios